

GALICIA

A juicio por falsificar documentación para legalizar inmigrantes

REDACCIÓN
OURENSE

El Juzgado de lo Penal 1 de Ourense sentó ayer en el banquillo a Maniel Ángel V.S.; Marisol T.M., María José V.S. y Estrella L.C. en la primera vista de las cinco planeadas para el juicio. Los cuatro imputados están acusados de dos delitos continuados: de estafa y falsedad de documentación oficial. Por ello, el ministerio público solicita la pena de tres años de prisión y multa de un año con cuota de 12 euros diarios, además de la indemnización a los 20 inmigrantes que solicitaron ayuda a la fundación sin ánimo de lucro "Fonte" para tramitar la legalización de su situación, una suma de 9.000 euros.

Los imputados estaban siendo investigados por la unidad de la Brigada de Extranjería de la Comisaría ourensana, a la que la Subdelegación del Gobierno alertó de presuntas irregularidades y alteraciones en documentos procedentes de los departamentos de servicios sociales de diferentes concellos, como la falsificación de firmas, compulsas de documentación caducada o sellos antiguos. Así las cosas, en marzo de 2007, la Policía Nacional registró el domicilio fiscal de "Fonte", de la que es presidente el acusado M.A.V.S.

Los agentes que participaron en el registro del inmueble declararon ayer en calidad de testigos. Aportaron que "se incautó un alto porcentaje de expedientes modificados y recibos de cobro", correspondientes, supuestamente, a los pagos que los extranjeros hacían a la fundación para el costeo de los trámites.

La fiscal apuntó que los trabajadores de la fundación entregaban toda la documentación a los perjudicados, los cuales, "estando en la creencia absoluta de que eran los exigidos por la ley, procedían a su entrega" en la Subdelegación.

DEFENDIERON SU INOCENCIA

Los acusados, que solo aceptaron preguntas de sus letrados, a excepción de E.L.C., defendieron su inocencia.

M.A.V.S., aseguró que en ese momento él era asistente social y dedicaba su profesión a la "atención personal de inmigrantes que solicitaban la legalización en España". En su defensa, L.M.T.M., auxiliar administrativa de la fundación, alegó que en ningún momento modificó documentación, que sus únicas tareas eran "tramitar llamadas, entregar alimentos, hacer fichas y entrega carpetas de documentación que el jefe ya me daba preparadas". Apuntó también que en "alguna ocasión recibí dinero y expedí los recibos de entrega al jefe".

M.J.V.S. insistió en que no estaba contratada y "solo iba de visita de vez en cuando", por lo que "nunca" tramitó papeles ni recibió dinero. E.L.C., que entonces realizaba las prácticas de su carrera en "Fonte", dijo haber recibido autorizaciones por parte del jefe para entregar y solicitar documentos de los inmigrantes, los cuales aseguraron en sus declaraciones no haber firmado autorización alguna, aunque aseguró no tener constancia de entregas de dinero "en los seis meses que trabajé con ellos". ■

Fallece el hombre al que le cayó un árbol en Baltar

REDACCIÓN
OURENSE

M.L.L., de 60 años y vecino de Baltar, falleció ayer en el Centro Hospitalario Universitario de Ourense, donde permanecía ingresado desde el sábado. Allí fue trasladado por un helicóptero medicalizado con un traumatismo craneoencefálico, originado por un golpe que recibió en la cabeza al caerle un árbol encima.

El hombre se encontraba realizando tareas en la finca de unos vecinos cuando se produjo el accidente. Fueron los propietarios del solar los que avisaron al 112, que

mandó una ambulancia al lugar de los hechos. Los sanitarios, que requirieron la asistencia del helicóptero, lo reanimaron "in situ". Su pronóstico fue grave durante los dos días que permaneció en el CHUO, falleciendo en la tarde de ayer.

APARECE MUERTO EN SU CASA

También en el Concello de Baltar, un hombre de 54 años apareció muerto en el baño de su casa. El personal de la ambulancia que lo trasladaba a diálisis accedió al inmueble al ver que había luz en su interior y el hombre no respondía. ■

Condenada a 9 años por intentar degollar a la ex de su marido

El Supremo ratifica que sus actos pretendían "directamente terminar con la vida de la víctima"

AGENCIAS
PONTEVEDRA

El Tribunal Supremo confirmó la sentencia condenatoria de la Sección Cuarta Audiencia de Pontevedra de nueve años de prisión para una viuda que intentó degollar a la exmujer de su marido en el municipio de Poio. La sentencia de los magistrados pontevedreses, de fecha 24 de febrero de 2015, había considerado a la acusada autora de un delito de homicidio en grado de tentativa y le impuso también 10 años de alejamiento, el pago a la víctima de 59.000 euros por las secuelas y los daños morales, además del abono al Sergas de 19.210 euros por los gastos de asistencia hospitalaria.

El alto tribunal desestima, según el fallo, el recurso de casación por un "error en la apreciación de la prueba" interpuesto por la acusada, María Sara D.A.D.J., de 58 años, en la causa seguida contra ella por un delito de homicidio en grado de tentativa. Igualmente rechaza que exista "quebrantamiento de forma" por haberse negado el presidente del tribunal a que un testigo conteste a preguntas que la defensa consideraba "pertinentes y de manifiesta influencia en la causa".

Del mismo modo rechaza la "vulneración del derecho a la presunción de inocencia" y también descarta que se hubiese "infringido el principio acusatorio en relación a la pena impuesta", para ello la representación legal de la acusada alegaba que el Ministerio Fiscal solicitó una pena de siete años de prisión y el Tribunal de instancia

EL ALTO TRIBUNAL RECHAZA LA "VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA"

ha impuesto una pena de nueve años de prisión. El Supremo condena a dicha recurrente al pago de las costas ocasionadas.

HECHOS PROBADOS

En la sentencia recurrida se consideraba como "hechos probados" que la condenada, "con el propósito de acabar con su vida", quedó con la víctima en su casa de A Caeira en el municipio de Poio con el pretexto de entregarle unos discos de zarzuela que eran del esposo de ambas, fallecido en 2007. Al entrar en la vivienda, con un cuchillo en la mano, se abalanzó sobre L.E.R.D., de 71 años, que intentó defenderse y quitarle el cuchillo, pero la acusada le asestó un profundo corte en el cuello, comenzando a sangrar abundantemente, cayéndose al suelo y perdiendo la consciencia, según recoge el fallo.

La acusada regresó a Silleda (Pontevedra), donde vivía, después de la agresión. Cuando la víctima recobró la consciencia, se taponó la herida como pudo y llamó por teléfono a la empresa familiar para pedir ayuda. El Supremo indica que resulta evidente que el tribunal de instancia "valoró contundentes pruebas de cargo, legítimamente obtenidas". ■

Breves

El fiscal pide 17 años para el coruñés que tiroteó a otros dos

El Ministerio Público solicita penas que suman 17 años y 9 meses de prisión para un hombre por sendos delitos de homicidio en grado de tentativa y otro de tenencia ilícita de armas tras disparar con una escopeta a dos personas, padre e hijo, en la fiesta de San Fins de Castro, en Cabana de Bergantiños (A Coruña). ■

Herido en el incendio de la casa abandonada en la que se refugiaba

Los servicios sanitarios de urgencia trasladaron el domingo a un hombre que resultó herido al incendiarse una casa abandonada en la que éste se refugiaba. El suceso ocurrió sobre las ocho y media de la tarde, cuando el 112 avisó de un fuego en un inmueble de la Rúa Alegre. El lesionado fue trasladado al Hospital Arquitecto Marcide. ■

Santiago licitará el servicio de comedor tras las Navidades

El alcalde de Santiago, Martiño Noriega, confirmó ayer que el proceso negociado de contratación del servicio de comedores será licitado "después de las vacaciones de Navidad". En rueda de prensa a preguntas de los medios, Noriega comentó que confía en que tras las vacaciones navideñas "ya esté la empresa licitada". ■

FOTONOTICIA

Conde recibe al líder de Cegasal

José Antonio Vázquez, presidente de Cegasal, la asociación empresarial gallega de centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, se entrevistó con el titular de la Consellería de Economía, Emprego e Industria, Francisco Conde, para presentarle oficialmente la entidad e indicarle las necesidades del colectivo para el próximo ejercicio de 2016. ■

